

QUILLOTA, 27 MAYO 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: - 5569 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco del Departamento de Salud que a continuación se señalan por días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 10 del 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Boco del Departamento de Salud Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de Abril 2019.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Viviana Arias León	½ PM	02 de Abril de 2019
María Cecilia Espíndola Fernández	1	05 de Abril de 2019
Daniela Sánchez Muñoz	1	09 de Abril de 2019
Carolina Constanzo Gavilán	1	09 de Abril de 2019
Yolanda Araya Pérez	½ PM	11 de Abril de 2019
Jesica Avalos Ibaceta	1	17 de Abril de 2019
Rubén Cortes Araya	1	26 de Abril de 2019

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

- DMB/VAM/AEB/CER/PAV/kpr
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Secretario Municipal.
 - 2.- Control Interno.
 - 3.- Carpeta de Personal.
 - 4.- Archivo



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD